

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
LA FORTALEZA

San Juan, P.R., 29 de junio de 1956

Boletín
Administrativo
Núm. 236

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

Semana de la Prensa, 1956

POR CUANTO, por la Ley #126, aprobada el 6 de mayo de 1940, y subsiguientemente enmendada, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico dedicó a perpetuidad la semana que se inicia con el día 1º de julio de cada año como Semana de la Prensa, encomendando al Gobernador recordar al pueblo la celebración de dicha semana; y

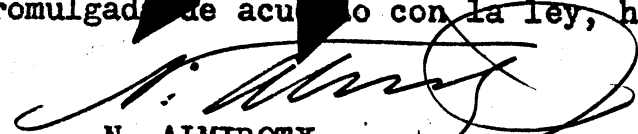
POR CUANTO, el propósito de la Semana de la Prensa es poner de relieve la importancia de la Prensa en Puerto Rico, a fin de que el público tenga una cabal comprensión de lo que ella significa para el progreso general de la comunidad y aprecie debidamente el mérito de aquellos que dedican sus vidas a laborar en pro de la cultura y el adelantamiento colectivos desde el campo del periodismo constructivo y sano;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente recuerdo a todos los habitantes del país que la semana del 1º. al 7 de julio de 1956 es la designada por ley como Semana de la Prensa este año, para destacar la importancia de la Prensa en Puerto Rico, mediante ceremonias y actos adecuados, e invito a todos los departamentos y demás dependencias del gobierno estatal, así como a las organizaciones sociales y cívicas del país y al pueblo en general, a que presten su cooperación más entusiasta para el mejor éxito de las actividades que se celebren en dicha semana para llevar a cabo los fines de la ley.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo
la presente y hago estampar
en ella el Gran Sello del Es-
tado Libre Asociado de Puerto
Rico, en la Ciudad de San Juan,
hoy, día 29 de junio, A. D.
mil novecientos cincuenta y
seis.


LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy, día 29 de junio de 1956.


N. ALMIROTY
Secretario Auxiliar de Estado